

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte. de contratación: CONTR 2024 203033.

Objeto: Suministro de vestuario y calzado de trabajo para el personal laboral de los servicios centrales de la Consejería de Industria, Energía y Minas para el ejercicio 2024.

Tipo: Contrato de suministro

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Sujeción a regulación armonizada: No.

Justificación de la contratación: Mediante memoria de la Jefa del Servicio de Personal y Administración General, de fecha 29 de abril de 2024.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 30 de abril de 2024.

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 13 de mayo de 2024 (nº de informe: AJ-CPIE 2024/23).

Fiscalización de la Intervención: Con fecha de 10 de junio de 2024.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.



JULIA MOLINA CANDAU		12/06/2024 14:39:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8q7NYxn8y613OP1nNJ3GCY6Mw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 6.167,85 euros, IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	6.167,85 euros	200001000 G/12S/22104/00 01

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía, 120, de 26 de junio de 2023 y 23, de 1 de febrero de 2024

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

JULIA MOLINA CANDAU		12/06/2024 14:39:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8q7NYxn8y613OP1nNJ3GCY6Mw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	